

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 1999

**VISTO** la nota de la señora Candelaria de Luordes NAHUELANCA BARRIA ;Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la misma debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para realizarse una cirugía oftalmológica .

Que a pesar de tener cobertura social que le cobre gastos médicos, traslados y para el acompañante, necesita contar con dinero para gastos de movilidad y para la adquisición de medicamentos, si fuera necesario.

Que en este momento le es imposible contar con dinero disponible para dichos gastos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora Candelaria de Luordes NAHUELANCA BARRIA , D.N.I. 92.627.411, con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-**LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora NAHUELANCA BARRIA que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

**ARTICULO 3º-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 4º-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211 /99.**

